



## VIGILANCIA ADUANERA OPERACIONES ESPECIALES

### LA AUTODENOMINADA AEAT MÁS PROGRESISTA PRETENDE VULNERAR LOS DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA Y RETORNAR AL "INFORME DEL JEFE"

El pasado 25 de enero la Dirección Adjunta del departamento de RRHH firmó una propuesta del departamento de Aduanas e Impuestos Especiales relativa a dos nuevos cursos destinados exclusivamente a 24 funcionarios susceptibles de conformar una tripulación para una misión en Alta Mar de Vigilancia Aduanera.

Los puestos de trabajo en los buques de Operaciones Especiales son de carrera vertical, cuya negociación para todo el ámbito de la AEAT se viene paralizando y bloqueando desde el mes de marzo de 2019 y tras la salida del conflicto en marzo de 2023.

Los cursos en cuestión, reúnen una serie de requisitos "ad hoc" que, por la experiencia que desde SIAT tenemos, nos retrotraen a épocas que considerábamos superadas desde los acuerdos de reclasificación AEAT-Sindicatos de 2004. Nos referimos al conocido "informe del jefe" que se valoraba en los concursos de provisión de puestos de trabajo. Es decir, "tú sí, él no". Y que SIAT consiguió desterrar de los concursos de la AEAT para que nunca, ningún jefe o jefa de turno pudiera limitar las expectativas de los funcionarios en su carrera profesional o en su movilidad.

**Estos cursos, de llevarse a cabo, vulnerarían la negociación de la carrera vertical pendiente y vulnerarían el derecho a la carrera de todos los funcionarios de la AEAT**, puesto que los cursos "diseñados", o cualquier otro curso en cualquier área de la Agencia Tributaria, estarían beneficiando a los funcionarios a los que se les imparta los cursos mediante una serie de requisitos "ad hoc" seleccionados por el "jefe de turno", cuya consecuencia provocaría contar con una clara ventaja en sus méritos profesionales sobre los demás funcionarios, tanto a la hora de promocionar en su carrera como a la hora de obtener un puesto de trabajo mediante un concurso o cualquier otra forma de provisión.

Por la información que dispone SIAT, en los últimos meses se han nombrado con destino provisional en OOEE a varios funcionarios que tenían el destino en carrera horizontal, pasando a carrera vertical, modificando con ello su puesto de trabajo y sus retribuciones. ¿Qué ocurrirá cuando esos puestos sean ofertados en un concurso de méritos y se adjudiquen a funcionarios con más méritos? ¿O es que estos funcionarios estarán el resto de su vida profesional en destino provisional al perder su puesto en carrera horizontal? Entendemos que con este proceder la AEAT podría estar vulnerando la legislación vigente sobre provisión de puestos. Los actuales gestores no pueden garantizar a estos funcionarios que se les adjudicará en un concurso de méritos estos puestos para que sean definitivos, ya que si mañana los gestores cambian estos funcionarios quedarán en precario.

#### **Por lo expuesto, desde SIAT hemos exigido:**

- Se paralice la impartición de dichos cursos con carácter inmediato.
- Se retome la negociación colectiva pendiente en la AEAT, en particular la reactivación y actualización del Acuerdo AEAT-Sindicatos sobre carrera profesional y administrativa de 2007, incluida la carrera vertical.
- Se garantice el acceso universal a todos los cursos de formación obligatoria, para que todos los empleados públicos de la AEAT partan en igualdad de condiciones sin ningún tipo de sesgo discriminatorio.
- Que, con posterioridad, esas plazas sean regularizadas mediante un panel, hasta que se negocie la carrera vertical pendiente para toda la AEAT.

PD: Adjuntamos escrito dirigido a la Dirección General de la AEAT denunciando esta tropelía.

Información disponible en [www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com); [Canal de SIAT en Telegram](#); [Twitter](#) y en el [BLOG de SIAT en la AEAT](#)

**¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!**

***¡Un sindicalismo diferente es posible!***



Síguenos en [Telegram](#)  
C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid  
[info@sindicatosiat.com](mailto:info@sindicatosiat.com)



Síguenos en [Twitter](#)  
Tel.: 91 583 1245/ 7989  
[www.sindicatosiat.com](http://www.sindicatosiat.com)





**María Soledad Fernández Doctor**  
**Directora General AEAT**  
**C/ Infanta Mercedes 37**  
**(28071 Madrid)**

1 de febrero de 2024

Apreciada Directora:

El pasado 25 de enero la Dirección Adjunta del departamento de RRHH firmó una propuesta del departamento de Aduanas e Impuestos Especiales relativa a dos nuevos cursos: **“Operaciones Especiales Bloque I (PROP/MAR) y (NAV/COM)”** con códigos **AD662 y AD661** respectivamente, y cuyo objetivo trata de: *“... dotar al colectivo susceptible de conformar una tripulación para una misión en Alta Mar de los conocimientos específicos de unidades navales construidas para tal fin, una vez adquiridos por el funcionario los conocimientos básicos y comunes requeridos para el embarque en cualquier otra unidad naval del Servicio de Vigilancia Aduanera, donde se presume presta servicio habitual quien no ocupa plaza de OOEE.”*

Esta propuesta no ha sido informada con carácter previo a las organizaciones sindicales ni ha sido propuesta para su valoración en la comisión de formación de diciembre de 2023, siendo comunicada directamente a las Delegaciones Especiales. A su vez, se ha trasladado desde el Departamento de Aduanas e IIEE a los funcionarios de las distintas bases de manera informal. Estos cursos se han incluido en el Plan de formación de la AEAT para 2024, firmado por esa Dirección General desde finales de diciembre, y cuya elaboración y contenido no contó con la participación de las organizaciones sindicales como así venimos reclamando.

Los cursos en cuestión, a realizar en el mes de marzo en Madrid, van destinados exclusivamente a 24 funcionarios de Vigilancia Aduanera de los subgrupos A2, especialidad navegación, propulsión y comunicaciones, y C1, especialidad marítima, con una serie de requisitos *“ad hoc”* que, por la experiencia que desde SIAT tenemos, nos retrotraen a épocas que considerábamos superadas desde los acuerdos de reclasificación AEAT-Sindicatos de 2004, firmados por SIAT. Nos referimos al conocido *“informe del jefe”* que se valoraba en los concursos de provisión de puestos de trabajo. Es decir, *“tú sí, él no”*. Y que conseguimos desterrar de los concursos de la AEAT para que nunca, ningún jefe o jefa de turno pudiera limitar las expectativas de los funcionarios en su carrera profesional o en su movilidad.

Dichos acuerdos, y los paneles de carrera horizontal, sirvieron para evitar, por ejemplo, que a través de la *“ingeniería concursal”* se diseñara un determinado puesto de trabajo, en un determinado destino, con un determinado nivel y sus complementos, para alguien concreto, afín, *“amigo”* o con cualquier tipo de vínculo, incluido el familiar: *“Para llevar el bicho a su nicho, creo el nicho para llevar al bicho”*. Esto, permitió instaurar un modelo de negociación y de relaciones laborales en la AEAT fructífero hasta el año 2019. Comprenderás que, como servidores públicos, estamos obligados a abstenernos de todos aquellos asuntos que puedan ocasionar un conflicto de intereses y que no podemos administrar los recursos y bienes públicos en provecho propio o de personas allegadas. La Dirección de Recursos Humanos debiera conocer bien estos principios.

Como sabes, los puestos de trabajo en los buques de Operaciones Especiales son de carrera vertical, cuya negociación se viene paralizando y bloqueando en la Agencia Tributaria desde el mes de marzo de 2019, tras la firma del Acuerdo de medidas extraordinarias AEAT-Sindicatos de 2018. La negociación de la carrera profesional, incluida la carrera vertical, está en un punto muerto desde la salida del conflicto: por incumplimiento públicamente manifestado por la propia AEAT (mesa general de julio de 2023) y por no

haberse refrendado o nombrado el titular de la Secretaría de Estado de Hacienda tras las pasadas elecciones generales. Paradójicamente, todo este tiempo coincide con el del actual Secretario de Estado y presidente de la AEAT, anterior Director General de la AEAT.

Te informamos que estos cursos, de llevarse a cabo, vulnerarían la negociación de la carrera vertical pendiente y vulneraría el derecho a la carrera de todos los funcionarios, puesto que los seleccionados con dichos requisitos “*ad hoc*” contarían con una clara ventaja en sus méritos profesionales respecto de los demás funcionarios, tanto a la hora de embarcar en el corto plazo como a la hora de ser adjudicatarios mediante un concurso de méritos.

A nuestro entender, la Dirección de RRHH es la máxima responsable del descontrol organizativo en el que se encuentra la Agencia Tributaria. Pretende dar dos cursos a 24 “afortunados” para cubrir necesidades cuando existen 68 plazas sin cubrir actualmente y 61 bajas desde 2008 vulnerando con ello los Acuerdos suscritos, la carrera profesional, los derechos de todos los funcionarios y la legislación en materia de negociación colectiva.

Las tripulaciones de los Buques de Operaciones Especiales se dotaron de personal mediante el concurso CE 3/2001, Resolución de 22 de marzo de 2002 (BOE nº 91, 16-04-2002), y del posterior concurso para la provisión de puestos de trabajo, Resolución de 22 de noviembre de 2007 (BOE nº 10, 11-01-2008) para cubrir las plazas de los subgrupos A1 (Técnicos de Comunicaciones), A2 (Jefes de Embarcación y de Máquinas Instructores y de Guardia) y C1 (Marineros y Técnicos). Quedó al margen la provisión de plazas de especial responsabilidad, (Jefes de embarcación O.E. y Jefes de Máquinas O.E.), que se viene acometiendo mediante el sistema de libre designación. Tras 16 años, esta es la situación actual de la dotación de los Buques de Operaciones Especiales:

PUESTO DE TRABAJO	Plazas ofertadas y dotadas en 2002	Plazas ofertadas y dotadas en 2008	Funcionarios en activo 2008	Plazas en RPT (09/2023)	Funcionarios en activo 2024	Pérdida de efectivos 2008-2024
MARINERO/A OE	14/14	26/26	29	24	5	83%
TÉCNICO/A MARÍTIMO/A OE	2/2	6/6	6	8	1	84%
TÉCNICO/A MARÍTIMO/A INSTRUCTOR/A OE	0	14/14	14	14	8	43%
JEFE/A MÁQUINAS INSTRUCTOR/A OE	8/8	14/14	16	21	8	50%
JEFE/A GUARDIA MÁQUINAS OE	2/2	5/5	7	7	6	15%
JEFE/A EMBARCACIÓN INSTRUCTOR OE	6/6	14/14	15	21	6	60%
JEFE/A GUARDIA CUBIERTA OE	2/2	5/5	7	7	2	72%
TÉCNICO/A COMUNICACIONES OE	2/2	3/1	3	2	0	100%
<b>TOTAL</b>	<b>36/36</b>	<b>87/85</b>	<b>97</b>	<b>104</b>	<b>36</b>	<b>63%</b>

Las razones por las que ha mermado la dotación de estos centros de trabajo flotantes son: jubilaciones, alta siniestralidad (operatividad en alta mar y falta de medios humanos y materiales) y paralización del acuerdo de carrera de la AEAT. Esto ha provocado que no se haya podido convocar ningún mecanismo de provisión de puestos de trabajo que la renueve y rejuvenezca.

**ENVEJECIMIENTO DE LAS TRIPULACIONES**

PUESTO DE TRABAJO	Nº EFECTIVOS	EDAD MEDIA ACTUAL
<b>GRUPO C</b> (Cubierta)	14	56,34 años
<b>GRUPO A2</b> (Cubierta)	8	60,40 años
<b>GRUPO A2</b> (Máquinas)	14	63,71 años

De los 36 funcionarios con puesto de trabajo, 22 podrían jubilarse mañana. La AEAT ha ido cubriendo sus necesidades durante todo este tiempo mediante el voluntarismo y el conocido sistema de “levas” por parte de la Jefatura aeronaval de Vigilancia Aduanera. Es decir, “tú sí, porque me caes bien. Tú no, porque me caes mal”. Por la información que dispone SIAT, en los últimos meses se han nombrado con destino provisional a varios funcionarios que tenían el destino en carrera horizontal, pasando a carrera vertical, modificando con ello su puesto de trabajo y sus retribuciones. ¿Qué ocurrirá cuando esos puestos sean ofertados en un concurso de méritos y se adjudiquen a funcionarios con más méritos? ¿O es que estos funcionarios estarán el resto de su vida profesional en destino provisional? Entendemos que con este proceder la AEAT podría estar vulnerando la legislación vigente sobre provisión de puestos.

Por lo expuesto, solicitamos:

- Se paralice la impartición de dichos cursos con carácter inmediato hasta que no se oferten los cursos susceptibles de ser valorados en la carrera profesional de la AEAT con carácter universal a fin de garantizar la igualdad de condiciones de acceso sin ningún tipo de sesgo discriminatorio.
- Se retome la negociación colectiva pendiente en la AEAT, en particular la reactivación y actualización del Acuerdo AEAT-Sindicatos sobre carrera profesional y administrativa de 2007, incluida la carrera vertical.
- Se garantice el acceso universal a todos los cursos de formación obligatoria, para que todos los empleados públicos de la AEAT partan en igualdad de condiciones sin ningún tipo de sesgo discriminatorio.
- Que, en caso de ser necesario, se convoquen y publiquen comisiones de servicio para cubrir las necesidades organizativas de la AEAT de urgente cobertura de manera transparente en la oficina virtual de personal siguiendo los criterios del Acuerdo de paneles, e informando previamente a las organizaciones sindicales para un mejor control y seguimiento de las adjudicaciones.
- Que, con posterioridad, esas plazas sean regularizadas mediante un panel, hasta que se negocie la carrera vertical pendiente para toda la AEAT.

Atentamente



Manuel Porrás Calva  
Secretario General de SIAT

